

8. Criterios de adjudicación:
1. Mejoras: hasta 85 puntos, con el siguiente desglose:
 - a) Criterios valorables objetivamente mediante fórmulas: 70 puntos.
 - b) Criterios no valorables objetivamente mediante fórmulas: 15 puntos.
2. Contribución al fomento del empleo: se puntuará con un máximo de 15 puntos.
9. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - b) Documentación a presentar: la establecida en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de El Escorial (plaza de España, número 1). Horario: de nueve a quince, de lunes a viernes, y de nueve a catorce, los sábados.
 - d) Admisión de variantes: no procede.
10. Apertura de las ofertas: el acto de apertura de ofertas económicas tendrá lugar en la Casa Consistorial el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas. Si coincidiese en sábado o domingo, la apertura se trasladará al día inmediatamente siguiente hábil.
11. Gastos de publicación: por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.000 euros.
12. Perfil del contratante: www.elescorial.es

En El Escorial, a 12 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(01/960/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por los siguientes decretos delegados de Urbanismo se ha dispuesto declarar expresamente la caducidad y acordar el archivo de los expedientes que se detallan:

(88-NLAI-96) don Fidel Luis Pérez Núñez, venta al por menor de artículos fotográficos y estudio sita en la calle Austria, número 6.

(73-NLAI-91) don Saturnino García Tamarit, exposición y venta de vehículos nuevos sita en la calle Honduras, número 6.

(282-NLAI-91) don Félix García Alonso, venta de prendas de vestir sita en la calle La Plaza, número 44, local 1.

(84-NLAI-93) "Kotosa Pinturas y Revestimientos, Sociedad Limitada", venta de pinturas y revestimientos sito en la avenida de los Estados, número 10.

(287-NLAI-90) don Jorge Estanislao Silva Osorio, taller y venta de confecciones sito en la calle Miguel de Unamuno, número 27.

(62-NLAI-96) "Liquidastock, Sociedad Limitada", venta al por menor de artículos de regalo, juguetería y electricidad sita en la calle Móstoles, número 7, local 1.

(213-NLAI-96) "Atu Osamwonyi Eubaguehita y Okungbowa Epomo Sintia, Comunidad de Bienes", peluquería y comercio al por menor sita en la calle Portugal, número 44, local 4.

(148-NLAI-95) "Promociones y Reclamos, Sociedad Limitada", oficina de publicidad sita en la calle Venezuela, número 3, local 3-B.

(601-NLAI-95) "Inmobiliaria Sagra Madrid, Sociedad Limitada", promociones de edificaciones sita en la calle Málaga, número 32.

(22-NLAI-93) "Merino y Moreno Muebles, Sociedad Limitada", venta de muebles sita en la calle Nazaret, número 13.

(105-NLAI-94) "Sweet Curuba, Sociedad Limitada", comercio de prendas textiles sito en la calle Francisco Javier Sauquillo, número 29, local 2.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndoles saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso contencioso-administrativo,

ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 16 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/2.471/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

No habiendo sido posible practicar la notificación según lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se comunica que por el siguiente decreto delegado de Urbanismo se procede a la concesión y licencia de la siguiente licencia de apertura:

(104-BLAI-08) "Fidelity Sur 2, Sociedad Limitada", agencia inmobiliaria sita en la calle Holanda, número 7, local B.

Lo que se notifica para su conocimiento y demás efectos, haciéndole saber que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante el órgano que corresponda, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. Sin perjuicio de lo anterior, con carácter potestativo, puede interponerse recurso de reposición en los términos y plazos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, o cualquier otro que estime procedente para hacer valer su derecho, poniendo en su conocimiento que la interposición de un recurso no paraliza la ejecutividad del acto administrativo.

Fuenlabrada, a 16 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Obras Públicas y Mantenimiento Urbano (decreto de delegación 809/2007, de 22 de junio) (firmado).

(02/2.472/09)

FUENLABRADA

LICENCIAS

Por quienes seguidamente se relacionan se han solicitado de este Ayuntamiento licencias de apertura para las actividades que igualmente se detallan:

Lo que se hace público para general conocimiento y para que todas aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades a establecer puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días que determina el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

Titular. — Actividad. — Emplazamiento

Pedro Javier Cerrajero Hernández (0002-NLAC-09). — Cafetería. — Plaza de las Letras, número 3.

Fundosa Lavanderías Industriales, Sociedad Anónima Unipersonal (0008-NLAC-09). — Taller de reparación y costura. — Calle de La Bañeza, número 60, bajo, local 1.

Jaime Lorenzo Macho (0009-NLAC-09). — Mecanizados y maticería en general manipulación y transformación de piezas metálicas. — Calle del Estanque, número 5, bajo, local 29.